"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 6390

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO Nº 11/2019, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA EDITORIAL EN ALIANZA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2019/2020" - ID Nº 359.710.

Asunción, 15 de noviembre de 2019

VISTA: La Nota DGAF Nº 1654 de fecha 06 de noviembre de 2019, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se amplía el monto del Contrato Nº 11/2019 suscripto con la firma Editorial en Alianza S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2019 "Adquisición de útiles para kits escolares - Plurianual 2019/2020", ID Nº 359.710";*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, dependiente de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 29/2019, de fecha 05 de noviembre de 2019, en cuya parte pertinente expresa: *"...Que, ante esta situación y la necesidad urgente de contar con los Diccionarios Bilingües Ingles/Castellano Castellano/Ingles teniendo en cuenta el interés superior del niño, consagrado en la Constitución Nacional, la ley Nº 1680 "De la Niñez y la Adolescencia", en concordancia con la "Declaración de los Derechos del Niño" y la "Convención de los Derechos del Niño", esta Asesoría Jurídica considera se han cumplido con los requisitos dispuestos en la normativa legal vigente para que fundado en artículo 63 de la Ley 2051/2003, se apruebe la ampliación del Contrato Nº 11/2019...";*

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 63 *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"* establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".*

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 6390

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO Nº 11/2019, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA EDITORIAL EN ALIANZA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2019/2020" - ID Nº 359.710.

Que, la Constitución Nacional del Paraguay establece en su Artículo 54 *"De la protección al niño. La familia, la sociedad y el Estado tiene la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos protegiéndolo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación,. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento de tales garantías y la sanción de los infractores. Los derechos del niño en caso de conflicto, tienen carácter prevaleciente";*

La Ley Nº 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3° *"Competencia"* indica: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **AMPLIAR** el monto del Contrato Nº 11/2019, suscrito entre la firma Editorial en Alianza y el Ministerio de Educación y Ciencias, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2019 *"Adquisición de útiles para kits escolares - Plurianual 2019/2020"* - ID Nº 359.710; según el siguiente detalle:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN GS.	MONTO TOTAL EN GS.
29	Diccionario Bilingüe Ingles – Castellano/ Castellano - Ingles	Editorial En Alianza / Edit. El Ateneo	Paraguay	Unidad	1.700	9.801	16.661.700

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 6390

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO Nº 11/2019, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA EDITORIAL EN ALIANZA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2019/2020" - ID Nº 359.710.

-3-

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda correspondiente al contrato referido.

3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO